

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACION N° 950

Popayán, ocho de julio de dos mil veinte

Clase: APREHENSION
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.
Demandado: JOSE ALBERTO CHITO DIAZ
Radicado: 2020-073

Visto el escrito que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, y revisada la providencia del 5 de marzo de 2020, mediante la cual se ordenó la entrega de la demanda sin necesidad de desglose, el Juzgado,

DISPONE;

AUTORIZAR LA ENTREGA de la demanda con todos sus anexos, bajo la responsabilidad del Demandante, a la señora JANETH SOLARTE ANTE quien se identifica con C.C. N° 25.276.111 de acuerdo a la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 47 del 9 de julio de 2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

